

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA) DE SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ANEXO V “PROPOSICIÓN ECONÓMICA” DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES QUE RIGE EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LOS EDIFICIOS Y CENTROS DEPENDIENTES DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA)”.

1

Detectado un error material en el *ANEXO V “Proposición económica”* del Pliego de Cláusulas Particulares para la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato de servicios de “VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LOS EDIFICIOS Y CENTROS DEPENDIENTES DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA)”, referido a la configuración del cuadro donde el licitador debe indicar sus “precios unitarios” para calcular su oferta económica, y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas administrativas, tributarias y de reordenación del sector público regional para actuar como órgano de contratación en los procedimientos que se tramiten respecto a aquellas materias de su competencia,

RESUELVO:

PRIMERO: Sustituir el Anexo V “Proposición económica” que figura en el citado Pliego, por el modelo corregido que se adjunta a la presente Resolución

17/11/2017 14:37:15

Firmante: LOPEZ BRIONES PEREZ PEDRERO, MARTA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) ca32658f-aa04-461e-289079918860



SEGUNDO: Conceder una ampliación del plazo de presentación de ofertas de tres días naturales, hasta el día 23 de noviembre de 2017, a las 14:00 horas.

2

TERCERO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el perfil de contratante del ICA.

LA DIRECTORA GENERAL DEL ICA

(documento firmado electrónicamente al margen)

Marta López-Briones Pérez-Pedrero

17/11/2017 14:37:15

Firmante: LOPEZ-BRIONES PEREZ-PEDRERO, MARTA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) ca32c58f-aa04-461a-289079918860



ANEXO V

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./Dña [...], con documento oficial de identidad número (DNI si español) [...], en nombre (propio) o (de la empresa que representa), [...], con número de identificación fiscal (CIF/NIF si español) [...], con domicilio social en [...] y domicilio fiscal en [...], enterado del anuncio publicado en el perfil de contratante del ICA el día [...] de [...] de 201[...], atinente a la licitación mediante procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios de “Vigilancia y seguridad en los edificios y centros dependientes del ICA”, promovido por el ICA, se compromete a la realización del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, de acuerdo con los siguientes Precios Unitarios (IVA excluido):

LOTE 1: Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas	Precio/Hora (€)
Dotación fija puesto de Vigilante de seguridad sin armas	
Dotación variable puesto de Vigilante de seguridad sin armas	
Dotación variable Controlador	

LOTE 2: Sala Verónicas, La Conservera, Centro Párraga y Fimoteca Regional	Precio/Hora (€)
Dotación fija puesto de Vigilante de seguridad sin armas	
Dotación variable puesto de Vigilante de seguridad sin armas	
Dotación variable Controlador	

De acuerdo con lo ordenado por el artículo 145.5 del TRLCSP, dicho precio unitario será incrementado con el importe del IVA que legalmente deba de ser repercutido.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas particulares que ha de regir en el contrato de servicios de “Vigilancia y seguridad en los edificios y centros dependientes del ICA”, cuyo contenido declara conocer y acepta incondicionalmente, sin salvedad o reserva alguna.

En Murcia, a [...] de [...] de 201[...].

Fdo.:

